



CONVOCATORIA

FERIA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

SEPTIEMBRE 2023

IV CONCURSO DE CARRERAS DE SACOS

Presupuesto Municipal 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 282 de fecha 07 de diciembre de 2022. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022/2023 (BOP de Sevilla, núm. 43 de fecha 22/02/2022), la convocatoria del Concurso de Carrera de sacos de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2023. Edición IV.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2023 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el IV CONCURSO DE CARRERAS DE SACOS, a celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal, el día 10 de septiembre de 2023 (domingo) a las 16:30 horas.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los concursos y actividades que desde antaño se han celebrado en la feria de municipio, así como preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable. El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022, la convocatoria del IV Concurso de Carrera de sacos de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2023, posee el siguiente contenido:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Septiembre, convoca el IV Concurso de Carrera de Sacos, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, el día 10 de septiembre de 2023 (Domingo) a las 16:30 horas.

La finalidad de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales ya que se trataba de un juego de hortelanos que se practicaba después del almuerzo, en el mismo campo que se hacían las faenas diarias. Se entendía como un esfuerzo físico laboral, ya que los abuelos lo concebían como un calentamiento para reanudar el trabajo. Según diversas fuentes aparece a partir del siglo XVII.

La carrera de sacos es un juego muy popular. Para realizar esta carrera Los jugadores se introducen dentro de los sacos y se agarran por su borde con las manos. Hay que decir que es un juego individual que depende el participante de él mismo.





El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

Las Bases Reguladoras de este concurso se enmarcan en la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022.

SEGUNDO: Con arreglo a la puntuación final obtenida, se otorgarán los siguientes premios:

- **Categoría INFANTIL PRIMARIA: Premios en especie (cheque material deportivo o escolar) y trofeo el primero.**

1º PREMIO: Cheque regalo valorado en 50€ para material deportivo o material escolar + TROFEO.

2º PREMIO: Cheque regalo valorado en 30€ para material deportivo o material escolar.

3º PREMIO: Cheque regalo valorado en 15€ para material deportivo o material escolar

- **Categoría INFANTIL SECUNDARIA: Premios en especie (cheque material deportivo o escolar) y trofeo el primero.**

1º PREMIO: Cheque regalo valorado en 50€ para material deportivo o material escolar + TROFEO

2º PREMIO: Cheque regalo valorado en 30€ para material deportivo o material escolar

3º PREMIO: Cheque regalo valorado en 15€ para material deportivo o material escolar

- **Categoría ADULTA: Premios y trofeo el primero.**

1º PREMIO: 50€ + TROFEO

2º PREMIO: 30€

3º PREMIO: 15€

TOTAL: 360,00 €

TERCERO: El desarrollo de las pruebas objeto del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente: El juego consiste en desplazarse mediante saltos por una distancia acordada anteriormente por los jugadores. La persona que llegue antes a la meta, ganará.

- Cada jugador se sitúa en la línea de salida sin pisarla.
- Las líneas de salida y de meta deberán señalizarse adecuadamente y en cada una de ellas habrá un juez de salida y un juez de llegada. Su función es ver quien ha ganado ya que en muchas ocasiones los metros finales son muy apretados.





- Los pies deberán estar dentro del saco.
- Coger la parte superior del saco con las manos.
- La distancia a recorrer será establecida por categoría:
 - 20 metros para PRIMARIA
 - 30 metros SECUNDARIA
 - 40 metros ADULTOS
- Tras la salida, los jugadores tendrán que ir saltando como si fueran canguros hasta la línea de llegada, evitando chocar entre ellos.
- El jugador que se caiga involuntariamente, se podrá levantar y seguir saltando de nuevo. Pero si el que choque lo hace intencionadamente será descalificado.
- La altura del saco tiene que llegar hasta la zona abdominal.
- Se realizará una carrera por categoría, en caso de empate, se desempatará a muerte súbita en los primeros 20 metros señalizados.

CUARTO: En la carrera de sacos puede participar cualquier persona independientemente del sexo, edad, estatura, etc. Los participantes menores de edad aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

- Se tendrá en cuenta que si hay muchas personas de diferentes edades y tamaños en una misma competición habría que dividirlos en series. Es decir, niños/as para un lado y adultos para otro.
- Los/as participantes aparte de tener una velocidad de salto precisan de un sentido de equilibrio para evitar las caídas.

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta 30 minutos antes de la celebración del concurso. Se registrarán posteriormente a la celebración del concurso las inscripciones que se realicen fuera del horario laboral del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante.

El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de edad, la hora de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso. En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Presentación: Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta 30 minutos antes de la celebración del concurso. Las inscripciones realizadas fuera del horario laboral del Ayuntamiento de Villamanrique, serán registradas posteriormente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

QUINTO: El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

SEXTA. Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

La Alcaldesa en funciones
D^a Isabel María Jiménez Pérez

Resolución de Alcaldía núm 694/2023 de 21 de Julio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

